

Huépil, 03 de Abril de 2019.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 1326. / 2019**

**VISTOS**

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° y 52° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
- El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019 (Administrador Municipal).

**CONSIDERANDO**

- Se requiere contratar el servicio de Suministro de Banquetería y otros, para contar con un sistema de rápida respuesta ante los requerimientos para la Municipalidad de Tucapel.
- Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición del producto individualizado en el punto anterior.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 9 de las Bases Administrativas de la licitación referida en los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 3 miembros.

**DECRETO**

- APRUEBESE** Bases Administrativas y sus anexos para el llamado a licitación pública ID 3286-6-LE19, por "SUMINISTRO DE DE BANQUETERIA Y OTROS".
- Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3286-6-LE19, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes.
  - Secretario Municipal
  - Directora de Control
  - Director de Adm. y Finanzas
  - Director Dirección Desarrollo Comunitario
- Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- Impútese el gasto ocasionado al ítem XXXXXXXXXX

NOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente Licitación
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Alcaldía
- Of. De Partes
- FJDA/GEPL/MAWC/jem

